

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 081 DEL 14 DE MAYO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00287	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00283	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2021-00051	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2021-00092	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00114	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00174	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00176 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00189	VERBAL	VER
2021-00196	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2021-00247	APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN	VER